LA SECRETARÍA DE GOBIERNO CON FUNCIONES EN TALENTO HUMANO DEJA CONSTANCIA

En cumplimiento de lo señalado artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto Nacional 1082 de 2015, reglamentario de la Ley 80 de 1993 y de la Ley 1150 de 2007, que **MARIA FERNANDA HERRERA RIVERA** identificado (a) con la cédula de ciudadanía N° **1.077.224.761** de **Neiva (H)**, acredita idoneidad para cumplir con el objeto del contrato, de acuerdo con el perfil requerido de la siguiente manera:

PERFIL ACADÉMICO REQUERIDO	PERFIL ACADÉMICO DEL CONTRATISTA
Título Bachiller académico.	*Bachiller en Arte – INSTITUCION CEINAR*

Igualmente cumple con los requisitos de experiencia requerida en el estudio previo, de acuerdo con la documentación allegada, así:

EXPERIENCIA RELACIONADA	EXPERIENCIA DEL CONTRATISTA
Un (01) año de experiencia relacionada con el objeto contractual.	*COMPAÑÍA UNIFICADA DANZARTE* *Instructora y tallerista* *02 de febrero de 2022 – 26 de diciembre de 2023* *1 año 10 meses* *Tiempo total de experiencia: 1 año y 10 meses*

Por lo anterior, el(la) señor(a) **MARIA FERNANDA HERRERA RIVERA** cuenta con la idoneidad y experiencia requerida de acuerdo con el perfil señalado en los estudios previos para ejecutar el siguiente objeto: **"PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO TALLERISTA DE DANZA PARA NIÑOS, NIÑAS Y JÓVENES DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE ÍQUIRA, DEPARTAMENTO DEL HUILA".**

Se expide en Íquira. En agosto de 2026.

JUAN CAMILO BRAND LIEVANO
SECRETARIO DE GOBIERNO CON FUNCIONES DE JEFE TALENTO HUMANO

Proyectó:
Erika Pérez González
Contratista de Apoyo
Revisó:
Juan Camilo Brand Liévano
Secretario de Gobierno.